

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura

#### **Resolución de 20/03/2012, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se somete a información pública el proceso de aprobación del plan de recuperación del Águila Perdicera (*Aquila fasciata*) en Castilla-La Mancha. [2012/6438]**

Mediante la Resolución de 4 de mayo de 2011, del Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, se iniciaba del procedimiento para la aprobación del Plan de Recuperación del águila perdicera (*Aquila fasciata*) en Castilla-La Mancha. En su cumplimiento, los servicios técnicos de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales han elaborado el Proyecto de Decreto para la aprobación de este Plan, en aplicación del artículo 86 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de la Conservación de la Naturaleza.

El artículo 88 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, del Conservación de la Naturaleza, establece que el procedimiento de aprobación de un plan de conservación incluirá el trámite de información pública.

Por tanto, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede someter a información pública el expediente de aprobación del Plan de Recuperación del águila perdicera (*Aquila fasciata*) en Castilla-La Mancha, pudiendo ser examinada una copia del expediente en las oficinas de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura en Albacete (C/ Tesifonte Gallego, 1 ; 02071 - Albacete), Cuenca (C/ Colón, 2; 16071 - Cuenca), Ciudad Real (C/ Alarcos, 21; 13071 - Ciudad Real), Guadalajara (Avda. del Ejército, 10; 19071 - Guadalajara) y Toledo (C/ Duque de Lerma, 1 y 3; 45071 - Toledo). De igual modo, se podrá consultar el expediente completo en las dependencias de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura (C/ Quintanar de la Orden, s/n, 45071 - Toledo). Asimismo, el Borrador del Plan estará disponible para su consulta en la web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: [http://pagina.jccm.es/medioambiente/atencion\\_informacion/procesos\\_participacion.htm](http://pagina.jccm.es/medioambiente/atencion_informacion/procesos_participacion.htm)

El plazo para formular alegaciones al citado expediente será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, debiendo remitirse las referidas alegaciones a la Dirección General de Montes y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura (C/ Quintanar de la Orden, s/n, 45071 - Toledo), o bien utilizar cualquiera de los procedimientos establecidos por el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

Toledo, 20 de marzo de 2012

El Director General de Montes y Espacios Naturales  
JAVIER GÓMEZ-ELVIRA RODRÍGUEZ